



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00084-2020-PD/OSIPTEL

Lima, 1 de octubre de 2020

OBJETO	AMPLIAR EL PLAZO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA SALA COLEGIADA DE SANCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS - TRASU
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00030-TRASU/2020 de la Secretaría Técnica Adjunta del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, que recomienda la necesidad de ampliar la función de los vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU), y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante, OSIPTEL), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM, establece que este Organismo conoce y resuelve los reclamos a través del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU);

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 102-2017-CD/OSIPTEL de fecha 7 de septiembre de 2017, el OSIPTEL aprobó el Reglamento Interno del TRASU, modificado por Resolución de Consejo Directivo Nº 096-2019-CD/OSIPTEL de fecha 25 de julio de 2019;

Que, los artículos 8 y 9 del Reglamento Interno del TRASU establecen que dicho Tribunal estará integrado por Salas Unipersonales, Salas Colegiadas y Sala Colegiada de Sanciones, esta última con competencia para resolver los procedimientos administrativos sancionadores, dentro del marco de lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 084-2019-PD/OSIPTEL del 9 de septiembre de 2019, entre otros, se designó como vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del TRASU, a partir del 9 de septiembre de 2019 y hasta el 1 de octubre de 2020, a los señores Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Abelardo José Carlos Aramayo Baella y Francisco Mendoza Choza;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 0061-2020-CD/OSIPTEL del 20 de mayo de 2020, se renovó de manera extraordinaria el plazo de mandato de los vocales del TRASU, desde el 2 de octubre del 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, entre otros, de los señores Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Abelardo José Carlos Aramayo Baella y Francisco Mendoza Choza;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, a efectos de asegurar continuidad de la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del TRASU, se estima conveniente ampliar el plazo de la designación de los vocales de la Sala Colegiada de Sanciones al periodo señalado en la Resolución de Consejo Directivo N° 0061-2020-CD/OSIPTTEL;

Que, en aplicación de la función establecida en el artículo 8 del Reglamento Interno del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar el plazo de la designación de los vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU) hasta el 31 de marzo de 2021, en adición a sus funciones, a los siguientes señores:

- Hebert Eduardo Tassano Velaochaga, Presidente;
- Abelardo José Carlos Aramayo Baella; y,
- Francisco Ramón Mendoza Chozá.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente resolución; así como en el Portal Institucional (página web institucional: <https://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,



JESÚS EDUARDO GUILLÉN MARROQUÍN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (E)